

#### CONTENIDO

#### SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA 070 DE 2015

#### INDICE

CONTENIDO TECNICO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1
REGISTRO SANITARIO INVIMA	2
CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	4
FICHA TÉCNICA	5
GARANTIA TÉCNICA	6
EXPERIENCIA	7
CONTENIDO ECONOMICO	
RUT	9
RESOLUCIÓN FACTURACIÓN DIAN	10
CERTIFICACIÓN SIIF	11
OFERTA ECONÓMICA	12
CERTIFICACION BANCARIA	13
CONTENIDO JURIDICO	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	14
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	18
CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA	19
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	20
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	21
COMPROMISO ANTICORRUPCION	22
MANIFESTACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	23
RUT	24
EXPERIENCIA	25
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	26

SE ANEXA MEDIO MAGNETICO



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 070/2015 "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111"

# **CONTENIDO TECNICO**

PROPONENTE: SELIG DE COLOMBIA S.A.

CRA 69 No. 78 - 40

PBX: 490 2000

pedidos@seligdecolombia.com

BOGOTÁ, 28 DE ABRIL DE 2015.

#### ANEXO No. 1

"Un mundo de alternativas para su Salud"

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 070/2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTROTIDE MARCADO CON In111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

El suscrito ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ, en representación de SELIG DE COLOMBIA S.A, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No.	CODIGO	CARACTERISTCAS TECNICAS	UNIDAD DE	CANTIDAD	CODIGO
ITEM	INTERNO	REQUERIDAS	MEDIDA	REQUERIDA	UNSPSC
01	1033900118	Octreotide marcado con In111	Unidosis	9	23151823

#### 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### **REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:**

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

#### Registro Sanitario otorgado por el INVIMA

Los registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

#### Certificación vigencia no inferior a (12) doce meses.

El oferente este deberá entregar con su propuesta, certificación escrita y firmada por el representante legal que los elementos serán entregados con fecha de vencimiento mínimo de doce (12) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).





# República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015001620 DE 20 de Enero de 2015 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director(a) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución 2012030820 del 19 de octubre de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011..

#### ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No 2004002862 del 26 de Febrero de 2004, el INVIMA concedió Registro Sanitario No INVIMA 2004M-0003130, para IMPORTAR Y VENDER, el producto DTPA RADPHARM SCIENTIFIC, a favor de SYNCOR DE COLOMBIA LIMITADA, con domicilio en Bogolá D.C.

Que mediante escrito No. 2014007078 del 27/01/2014, la señora Sandra Constanza Valderrama García actuando en calidad de representante legal de la sociedad SELIG DE COLOMBIA S.A., con domicilio en BOGOTA D.C-COLOMBIA, solicita renovación del Registro Sanitario No. 2004M-0003130 para el producto DTPA RADPHARM, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER a favor de SELIG DE COLOMBIA S.A., con domicilio en BOGOTA D.C-COLOMBIA.

Que mediante auto No. 2014008858, de fecha 25 de Septiembre dei 2014, el INVIMA solicitó información técnicolegal para continuar con el trámite, referente a los siguientes aspectos, entre otros:

- 1- Certificado de CPP o Venta Libre.
- 2- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
- 3- Teniendo en cuenta que Colombia se encuentra en zona climática IV B y en cumplimianto con los parámetros de las normas ICH Q1A(R2), sirvase allegar Estudios de Estabilidad por 12 meses con dos lotes como mínimo sometidos a las condiciones zona climática IV (30+/-2 °C Temp. y 65+/-5% HR). y un estudio de estabilidad acelerada por 6 meses con dos lotes como mínimo (40°C +/- 2°C Temp.75% RH +/- 5% RH).
- 4- Estudio de estabilidad en uso del producto reconstituido.
- 5. Estudio de estabilidad del producto marcado con TC99m, especificando condiciones ambientales y tiempo de estudio, estableciendo así la vida útil del producto marcado con TC99m.
- 6- Estudio de validación y metodología analítica para la identificación y ensayo del producto terminado.
- 7. Aclarar la formula cualicuantitativa.
- 8. Artes del material de empaque (caja plegadiza).

Que mediante escrito radicado No. 2014119024 de fecha 02/12/2014, la señora Sandra Constanza Valderrama García actuando en calidad de representante legal de la sociedad SELIG DE COLOMBIA S.A., presentó respuesta al refendo auto, allegando documentación técnico-legal con la información requerida, y allegando artes del matenal de envase, empaque y stiker realizando las respectivas correcciones solicitadas por este despacho, en términos generales respuesta satisfactona al requerimiento solicitado.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a los documentos técnicos /legales allegados por el interesado con radicado No. 2014007078 de fecha 27/01/2014, y respuesta a auto radicado No. 2014119024 de fecha 02/12/2014, este Despacho se permite hacer las siguientes consideraciones:

Que revisada la documentación allegada, se evidencia que las Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante RADPHARM SCIENTIFIC, con domicillo en 53-59 Datley Court, Belconnen 2717 Act AUSTRALIA fueron emitidas por el Departamento de Salud y Vejez, Administración de Productos Terapéuticos, del Gobierno Australieno bajo licencia No. MI-24112004-LI-000209-1, previamente expedida bajo licencia No. 1192.

Que los artes del material de envase y empaque (etiqueta, caja plegadiza y stiker) allegados mediante respuesta a auto radicado No. 2014119024 de fecha 02/12/2014, para la presentación comercial cumplen con lo dispuesto en el Artículo 72 y 74 del Decreto 677 de 1995, por tal razón serán aprobados en el presente acto administrativo.

Que se evidencia por parte de este despacho, los estudios de estabilidad naturales para 2 lotes industriales, a 12 meses, fabricados por RADPHARM SCIENTIFIC en condiciones de zona climática IV (30°C +/- 2°C; 65% H.R. +/- 5% H.R.), tiempo durante el cual el producto se mantuvo dentro de especificaciones. Por lo anterior el tiempo de vida útil es de 12 meses que se aprobara en la presente Resolución.

Instituto Nacional de Vigiliacia de Medicomeetos y Alimentos — INVIMA Custero 680 N.º 17-11/23 PBK: 7948700

Bogató - Calembia www.invinea.gov.co









#### República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015001620 DE 20 de Enero de 2015 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director(a) de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Resolución 2012030820 del 19 de octubre de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995 y Ley 1437 de 2011..

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacionel de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 de Enero de 2015 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS

Proyecto: Legal: ecorreag, Técnico: jespinosar Revisó: cordina\_medicamentos

Firma válida 15:16:54 AT Reason: Livima Location: Bogota, CO

Instituto Nacional de Vigilatada de Medisamentos y Alimentos — INVIMA Carrera 680 M.º 17-11/21 PBX: 2948700

D, VOQLARTIYOT, WAVY







SC 7341 - 1

CO-SC-7341-1



#### SELIG de Colombia S.A.

"Un mundo de alternativas para su Salud"

Bogotá D.C. 28 de Abril de 2015

Señores: HOSPITAL MILITAR CENTRAL Grupo Gestión de Contratos

Ref.: Presentación de propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía 070/2015/2014 convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

SELIG DE COLOMBIA S.A., nos comprometemos a entregar los productos en este proceso ofrecidos según la programación de los pacientes por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, toda vez que el pedido o cancelación sea efectuado con una anticipación mínima de 10 días.

Cordialmente,

Allan Alberto Erazo Rodríguez

Representante Legal

SELIG de Colombia S.A. Nit 830.041.730-5 Cra. 69 No 78 - 40 Bogotá D.C. Colombia Teléfono (571) 490 2000 Fax (571) 490 2272 www.seligdecolombia.com El OctrosCan<sup>®</sup> es un kit para la praparación de Indio In-111 pentetreótida, un radiofármaco de diagnéstice. Es un kit que consiste de dos componentes:

1) Un vial de reaccién de 10mt, OctreoScan\* que centiene una mezela liafilizada de:

(i) 10 µg pentetreótida N-(dietllen-triamino-N,N,N',N'-ácida tetraacético-N'-acetil)-D-fenilalanil-L-hemidstil-L-fenilalanil-D-triptofii-Liisli-L-trionil-L-hemislitil-L-trianion tódico(2→7) disulfure), también cenorida como octaeti da DTPA

(ii) 2.0 mg de acido gentísico [2,5 acido dihidroxibenzaico].

(III) 4.9 mg de ditrato trisódico, anhidro

(III) 4.9 mg de dtrato trisòdico, anhid (Iv) 0.37 mg de ácide citrico v

(v) 10 mg de inositol.

El Pentetreétida tiene la siguiente formula estructural:

Antes de la liofilización, se pedría afiadir hidróxido de sodio o ácido derhídrico para ajustar el pH. El contenido dei vial es estéril y ne pirogánico. No hay canservante bacteriostático prasente.

2) Un viai de 10-mL de Salución Esténii de Cicruro de indio in-112, que contiene: 1.1 ml o 121 MBa/mL (3.0 mC/L/mt) de Claruro de indie in-111 en O/D/R ICL di inomento de la calibración. El vida temblén contiene cicruro férrico a una concentración de 3.5 µg/mL (ion férrico, 1.2 µg/ml). El contenide del viai es estéril y no pirogénico. No hay conservante bacteriostático presente.

El indie in-111 gentetreà-ida se prepara combinando los dos componentes del kit (ver INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE INDID In-111 PENTETREÓTIDO). El indio In-111 reacciona con la porción de seido dictilen-triamino-tetra-actèsico de la malécula de pentetreótida para formar indie In-111 pentetreótida para formar indie In-111 pentetreótida es entre 3.8 y 4.3. No hay conservante bacteriostático presente.

La solución de indie in-111 pentetreótida es adecuada para ia administración intravenesa come tar, o se puede diluir a un velumen màximo de 30 ml con 0,9% de inyección de Cloruro de Sodlo, IJ.S.P., inmediatamente antes de la administración intravenosa. En cuaquier case, se debe determinar el rendimiente de marcaje de Indio In-211 pentetreótida antes de su administración al paciente. Un métedo recomendade para determinar el rendimiento de marcaje se presenta al finat de exte prospecto.

#### Caracturisticus físicas

El indie In-111 se desintegra por captura de electrones a cadmio-111 (estable) y tiene una vida media física de 2.805 días (c7.32 horas) (ver Toblo 2)<sup>5</sup>. Les principales fotones que son útiles para la detección y fermación de imágenes se enumeran en la Tabla 1.

Tabla 1. Dotos Principoles de Emisión de Radioción<sup>1</sup>

Radiación M	% Medio por Desintegración	Energia (keV)
Gamma-2	90.1	171.3
Gamma-3	94,0	245.4

 Kocher, David C., "Tablas de Datos de Desintegraci\u00e9n Radiactiva", DOE/TiC-11026, 115 (1981).

La constante específica de rayos gamma para in-111 es de 3.21 R/hr-mCl a 1 cm<sup>3</sup>. El primer espesor de valor mitad dei plomo (Pb) para el In-112 es de 0.022 cm. Los coeficientes seleccionados de atrenación se mencionan en la Tabla 2 come vna función de grosor del protector de plomo. Por ejemplo, el use de 0.834 cm de plomo disminuirá la radiación externa por un factor de alrededer de 1000.

Tablo 2. Atenuación de la radiación par la Protección de Plama

bit par la l'intercuelli de l'inilio
Coeficiente de Atenuación
0.5
0.1
0.01
0.001
0.0001

A pariir del Centro de Información de Dosimetría Interna Farmacéutica, Universidades Asociadas de Dak Ridge, Dak Ridge, TN 37831-0117, Febrero 1985.

La Tabla 3 menciona las fracciones restantes a intervalos de tiempo seleccionados ames y después de la calibración. Esta información pyade ser utilizada para corregir la desintegración física del radionúclido.

Teblo 3. Gráfico de desintegración físico: India In-121, vido media 2.805 díos (67.32 horas)

Hores	Fracción restante	Horas	Fracción restante
-72	2.100	0*	1.000
-60	1.854	3	0.970
-48	1.639	6	0.940
-36	1.448	12	0.885
-24	1.280	24	0.781
-12	1.131	36	D.690
-6	1.064	48	0.510

\* Tiempe de calibracién

#### FARMA EDLOGÍA CLÍNICA

#### General

El Penstredida es un conjugado ITPA de la octreòtida, el cual es un analiogo de acción prologada de la hermona humana, somatotitatina. El indio In-111 Pentetredida se une a les mecpiares de somatostatina en las superficies celurares en todo cl cuerpo. Centre de una hera desde la inyección, la mayor parte de la dossi de indio In-121 Pentetredida se distribuye desde el plasma a les tejidos corporales extravesculares y se cancentra en tumores que centicinen una atta densidad de recoptieres de sematostatina. Después de eliminar el fende, se legra la visualización del tejido rice en receptores de sematestatina. Además de tumeres ricos en receptores de sematostatina, la giándula pitultaria nerma, giándula ricidas, el higade, el bazo y la veija vininaria también se visitualen en la mayoria de tos padentes, al igual que el intestina, en menor medida. La excreción se resista casi acculacionamente por via renal.

#### Farmae aetnátic

Le radiactividad deje el plasma rajpidamente; un tercio de la desis radiactiva inyectada permanece en el blood pool a los 10 minvitos después de la caministración. Los niveles plasmátices siguen disminuyendo de manera que 20 horas después de la inyección, so encuentra aproximadamente el 1% de la dosis radiactiva en el blood pool. La vida media bielógica del indio In -121 pentetrestida es de 6 horas.

La mitad de la dosis inyectada se recupera en la orina dentro de las seis horas después de la inyección, un 85% se recupera en las primeras 24 horas y más del 90% sa recupera en la orina en los dos días siguientes.

La excretión hepatabilier representa una via menor de sliminación y menos del 2% de la dosis inyeciada se recupera en las heces durante los tros dias posteriores a le invención.

#### Metobolismo

Durante varias heras después de la administración, la radiactividad plasmàtica se encuentra predominamemente en ferma de compueste madre. El diez por ciento de la radiactividad excretada no es enlazado a peptides.

#### Ferme codinamie

El indie in-111 pentetreditida se une a recepteres de superficie celular para la somatestatina. En estudios farmacolégicos ne clínicos, el efecto hermenal in vitro del Dottereciano es una debimo parte del de la estrefeida. Dedo que las diosis de diagnóstico para la generación de imágenes del Indio in-111 pentatroficia son más bajes que las diosis terapéuticas de octreótida, no ae ospera que el Indio in-111 pentatroficia inclinicamente seinificiatives de la sematostatina.

El Indie In-111 pentetrecitida se alimina del cuerpo principalmente por excreción renal, La eliminación del Indio In-111 pentetreción ano se ha estudiado en pacientes anéfricos o con riñones con funcionamiente inadequado. Se elecconece si el Indio In-111 pentetrecitida puede ser eliminade por diálisis. No se han estudiado ajustes de la dosis en pacientes con función renal disministida.

#### Ensayos clímicas

El Dictredician fue estudiado en nueve estudios clínices ne ciegos, en un total de 365 publicities. Ol estos paciantes, 174 eran hombres y 191 eran mujeres. Su edida media fue de 540 añas (ranga de 1.8 a 86 años). Uno de les pacientes era menor a 2 años de edad y 2 pacientes estaban entre las edades de 2 y 12 años; 223 pacientes (61.1%) tenían entre 18 y 50 años y 136 pacientes (37.3 %) eran mayores de 50 años. No have sitsemblidad la distribution racial:

Los padentes elegibles tenían una sospecha dinica alta e demostrada de un tumor neuroendecrine, Les tumores más frécuentes fueren los carcinoides (132 de 305 pacientes evaluables). Los resultados gammagráficos fueren comparados con los resultades de los procedimientos de localización convenzionales (tomografía computantada, ultrasonido, resonancia magnético, engiografía, cirugia y/o biopsia). La dossi media de radiocativida d administrada fue de 173.4 Mig (4,7 mc).

Los resultades del DictreaScan <sup>a</sup> fueron consistentes cen al diagnóstico final (éxite) en 267 de 309 pacantes evaluebles (86.4%). En comparación con los carrientides y astrimonas, se observaron menores tases de éxito para la localización de insulinomas, neuroblastomas, adenomas hipofisarios y carcinomas medulares de insulinomas, neuroblastomas, adenomas hipofisarios y carcinomas medulares de insulinomas, neuroblastomas, adenomas hipofisarios y carcinomas deservicións con citocreoscane en 17 de 29 pacientes (84.4%) con tumores neuroendocrinos no funcionantes clínicamente (es decir, sin nineia intorna de un sindrome delino mediado en funcionas apromientes televadas).

El Octreoscan® localizó tumeres proviamente no identificados en \$7/204 pacientes. En 55/195 pacientes, is captación de indicin -111 pentetreótida ocurrió en lesjones que no se pensaba que tuvieran receptores de sematostatina. En un pequeñe subgrupe de 39 pareimes que tenlan confirmación de tejidos, la tasa de sensibilidad para la gammagrafía con DotreoScan<sup>®</sup> fue del 65%, La tasa da espacifición para la gammagrafía con DotreoScan<sup>®</sup> fue del 50 %, la tasa da espacifición de para la gammagrafía con DotreoScan<sup>®</sup> fue del 50 %, la tasa dara CT/MRI fue del 12%. Sa necesitan estudios más amplios para confirmar estas comparaciones. En términos generales, incluyendo todas los tipes de tumeres cen o sin la presencia de receptores de sematostatina, hubo s/506 falsos pesitives, 104/508 falsos pesitives, 104/508 falsos pesitives, la presencia de receptores de

De los 309 pacientes, 87 habían recibide octreátida con fines terapéuticos dentro de las 72 heras de la administración del Oztreócanº. Estos pacientes tuvieron una tasa de éxito grobal del 95%. Aun ne se ha evaluade el efecto de diferentes niveles de dosse de octreótida sobre las tasas de éxito.

#### INDICACIONES Y US O

El Indie in-111 partetreótida os un agente para la tocalización por medio de garmnagráfia de tumores neuroendocrinos primarias y metastésicos que llovan receptores de soma-testatina.

#### CONTRAINDICACIONES

Ne se conocen.

#### ADVERTENCIAS

NO ADMINISTRAR EN MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL (TPN PDR SUS SIGLAS EN INGLES) O EN LINEAS DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA TPN; EN ESTAS SOLUCIONES SE PODRÍA FORMAR UN CONJUGADO COMPLEIO DE SULCIDIAL OCTREÓTIDA.

La sensibilidad de la gammagrafía con indio in-111 pentetreótida puede redueirse en pacientes en tratamiento simultánea cen desis terapetiticas de sociato de octraótida. Debaría censiderarea la pasibilidad de suspendar temporalmentă. Al tratamiento con acetato de actreétida antes de la administración de indio in-211 pentetreótida y para monitorear al paciente en cuante a signos de abstinencia.

#### PRECAUCIONES

#### General

- 1. El tratamiento con ecetata de ectreótida puede producir hipeglicemia severa on padiontes con insulinomas. Debido a que el pantetreótida es un antiege de la extreótida, se recomianda una línea intraveneza en cualquier pasiente con sospecha de insulinema. Se dabe administrar una solución intravenosa que conteng glucesa juste antes y durente la administración de indio in-112 persetrerotat.
- 2. El centenide de les des viales suministrades con el kit están pravistos únicamente para su uso en la praparación de indie in -111 pentetrabilda y no se deben administrar per senarado al paciante.
- Teniendo en cuenta que el índie in-112, pentetreótiós se elimina principalmonte per via renal, so debe considerar cuidadosamente su use en pacientes con insuficiende renal.
- 4. Para ayudar a raducir la desis da radieción e la tireides, les riñenes, la veilga y otros órganes ebjetivo, les padentes daben estar blen hidratedes antes de la administración de indio in 111 pentetradotido. So deben aumenter la ingesta de liquides y erinar son fesabentie durante el día siguiente e la edministración de este férmeco. Adamé, se recomianda que los pedientes recióen un lexante suave (por ejemplo, bisacodile e lactulosa) antes y después de la administración de indie in-111 pantetrefotida (versección DOSS I ADMINISTRADÓN).
- S. El indio in-111 pentetractide date ser probade para al rendimiento del marcaje de radiactivided entes de la administración. El producte debe ser utilizado dentro de las sels horas de properación.
- 6. Los compenentas del kit sen estériles y ne plrógenos. Pere mantener la esterilidad, es asantiel segvir les direccienes cuidadesamenta. Se deben utilizar técnicas aséptiess duranta la preparación y edministración de indio in -111 pentetraditida.
- 7. El actisato de ectrabilida y la hermone sometostetine natureli puedan estra aseciades con la cole iniasis, presumblemente per la eltraración de la ebzorción de grasa y posiblemente, per la disminución de la motifidad de la vesicula billar. No so espara que una desis única do indie in -111 pentatretó tida cousa estellidas.
- Al igual que cen cualquier etro metarial radiactivo, se deba utilizar la protexción adacuada para avitar una exposición innecesaria dal pacionte a la radiación, les trabajadores en al trabajo y otras personas.
- 9. Los radiofármecas ablo deben ser utilizades par módicas que estén Calificades son una fermación aspacífica en el use y manaje saguro de los radianúcidos.

#### Carcinogénesis, mutagónesis, deterioro de la Fertifidad

Ho se han realizado estudios con indio in-121 pentetreótida para evaluar el potencial cancerigeno e efectes sobre la fertifidad. El Pentetreótida se evaluó en bissqueda de potencial mutagénico en un ensayo in vitro de mutación directa de linforma de ratón y un ensayo in vivo de microniúdeos de ratón, no se encentró A050Ĭ0 R102506

OCTREOSCAN\* KIT PARA ŁA PREPARACIÓN DE INDIO In-111 PENTETREÓTIDA

050

OctreoScan<sup>®</sup> Kit para la Preparación de ndio In-111 Pentetreótida



#### SELIG de Colombia S.A.

"Un mundo de alternativas para su Salud"

Bogotá D.C. 28 de Abril de 2015

Señores: HOSPITAL MILITAR CENTRAL CIUDAD

Ref.: Garantía Técnica y término de respuesta Selección de Mínima Cuantía 070/2015, convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

SELIG DE COLOMBIA S.A., en caso de ser favorecido con el contrato del proceso en referencia se acoge a lo estipulado en la GARANTIA TECNICA, que indica:

De acuerdo al asunto en referencia manifestamos que el producto ofrecido en la propuesta del proceso de selección de Mínima Cuantía No 070/2015, cuenta con un porcentaje total de pureza radioquímica superior al 98%, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para productos farmacéuticos extemporáneos, y exhiben una estabilidad no inferior a dos horas a partir de entrega del bien. El término de respuesta a la garantía técnica ampara:

La calidad del bien a adquirir.

La composición físico-química del mismo.

Las especificaciones técnicas del bien ofrecido.

Cubre el producto terminado. Lo que significa que un vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se asume la reposición total del producto.

Por un término no inferior a DIEZ (10) días contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E	CÓDIGO:	GDG-P03-F-05
GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
,	VIGENCIA:	30/07/2011
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Págin	al de l

TIPO DE CONTRATO:

ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO:

0418-2012

		UFI	EKIA				
			iko sharahi da ya k				
		ninka kilabahahat dan basar basa Basar basar ba	posta originalis representativa de la serva	CONTRACTOR			
NOMBRE:	INSTITUTO NA	ACIONAL DE C	ANCEROLOGIA	E.S.E.			
NIT:	899,999,092-	-7					
DIRECCIÓN:	AVENIDA I No	o. 9~85	71	ELÉFONO:	3341111	FAX:	3341900
REPRESENTANTE	LEGAL.	RÁUL HERN	IANDO MURILL	O MORENO			
SUPERVISOR	VICTOR HUGO	CASTELLANC	)S HERRERA				
CARGO:	SUBDIRECTOR	CENERAL DE	GESTIÓN ADM	INISTRATIVA Y	FINANCIERA		
			hos editione	GOVERNO PIETA			
The Control of State			AND DESCRIPTION OF THE PERSON	THE STREET, SOLD STREET, SECURITY.	the state of the s	and the same and the same of	Control of the Contro
NOMBRE:	SELIG DE COL	OMBIA S.A.					
NIT:	830.041.730-	-5					
DIRECCIÓN:	AVENIDA CAR	RERA 69 No. 7	78-40				
TELÉFONO:	4902000			FAX;	4902272		
REPRESENTANTE	LEGAL:	ALLAN ALB	ERTO ERAZO R	ODRIGUEZ			
			DATOS DE L	TORTRATION			
ОВЈЕТО:	SUMINISTRO Y	Y ADQUISICÓN	I DE: DOCE (12	) VIALES DE Y	ODO 131 EN SO	LUCION PO	R 50 MCI.
UNIDAD DE EM	IPAQUE Y/O PF	RESENTACION:	UNIDAD, MAR	CA: GENERAL	ELECTRIC		
FECHA:	06/07/2012	PLAZD:	24/09/2012	F. INICIO:	12/07/2012	F. TERM:	24/09/2012
VR. CONTRATO:	\$ 6.427	7.200,0 <b>0</b>	ADICIONAL:	\$ 0,00	VR. TOTAL	\$ 6.42	7.200,00
VR. LIBERADO	\$ 0,00	VR. EJECUTADO	\$ 6.42	7.200,00	AREA INTERVENIDA:		
٠							
CALIDAD SATISFAC	TORIA:	5 <b>i</b>	X		NO		
		ı					
CUMPLIMIENTO		SI	X		NO		
SANCIONES IMPUES	STAS:	SI			NO	X	
OBSERVACIONES:	LOS DATOS AQUI	CONSIGNADOS S	ON REVISADOS Y	AVALADOS POR I	EL INTERVENTOR DE	L CONTRATO	
							_
SE EXPIDE A SOLI	CITUD DEL INTE	RESADO A LOS:	VEINTIDOS (A	22) DIAS DEL N	AES DEANOVIEME	RE DE 201	2
		_			- /\ <b>U</b> \\\ /	}	
	4	20		1/00	elet 1	/	
	17· Cor	<u> </u>		FF TIRMA			<del></del>
	FIRMA INTER	RVENTOR	(	V/ FIRMAL	DIRECTOR GENER	<b>CAL</b>	
٠			,				
"La presente	certificación s	e expide por j	parte del INSTI	Τυτο ΝΑCΙΟΝ	IAL DE CANCERO	DLOGÍA L	MPRESA
					vigencia para s		
			ızς				
SGAF/VHCH/GRUPO C	OMPRAS, CONTRATA	CIÓN E INTERVENTO	IRIA/RECB/BEATRIZ N	1.			ĺ



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E	cópigo:	GDG-P03-F-05
GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
,	VIGENCIA:	30/07/2011
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Págin	1a 1 de 1

ACEPTACIÓN DE

TIPO DE CONTI	RATO:	OF	ERTA	NUMEK	O DE CONTRATO	: 0418	5-2012
			nolstathniovadi	folkstrageling			
NOMBRE:	INSTITUTO NAC	IONAL DE C	ANCEROLOGIA	E.S.E.			
NIT:	899,999,092-7						
DIRECCIÓN:	AVENIDA 1 No.	9-85	T	ELÉFONO:	3341111	FAX:	3341900
REPRESENTANTE	LEGAL	RÁUL HERN	IANDO MURILL	O MORENO			
SUPERVISOR	VÍCTOR HUGD (	CASTELLANC	)5 HERRERA				
CARGO:	SUBDIRECTOR C	ENERAL DE	gestión adm	INISTRATIVA Y	FINANCIERA		
		, <u>iz</u> j,	ikoz igyanlovyc	<u>conunty antana</u>		sh share	
NOMBRE:	SELIG DE COLOI	MBIA S.A.					
NIT:	830.041.730-5						
DIRECCIÓN:	AVENIDA CARRI	RA 69 No.	78 <b>-4</b> 0				
TELÉFONO:	4902000			FAX:	4902272		•
REPRESENTANTE	LEGAL:	ALLAN ALB	ERTO ERAZO F	ODRIGUEZ			
<del></del>	SUMINISTRO Y /	ADQUISICÓN SENTACION	DE: DOCE (12 : UNIDAD, MAR		DDO 131 EN SO ELECTRIC		
FECHA:	06/07/2012 \$ 6.427.2	PLAZO:	24/09/2012 ADICIONAL:	\$ 0.00	12/07/2012 VR. TOTAL	••	7.200,00
VR. CONTRATO:	\$ 0,00	VR.		7.200,00	AREA	7 0,72	
VR. LIBERADO	3 0,00	EJECUTADD		7.200,00	INTERVENIDA:		
CALIOAD SATISFAC	CTORIA:	Si	X		NO		
CUMPLIMIENTO		SI	X		NO		]
SANCIONES IMPUES		51			NO .	X	
OBSERVACIONES:	LOS DATOS AQUÍ C	DNSIGNADOS :	SON REVISADOS Y	AVALADOS POR E	L INTERVENTOR DE	L CONTRATO	)
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS: VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.							
"I a processo	FIRMA INTERV		narte del INICTI				FMPRFCA
SOCIAL	DEL ESTADO poi	r una sola ve	ez, por lo cual	no cuenta con	vigencia para s	u verificac	ión"
SGAF/VHCH/GRUPO C	OMPRAS, CONTRATACIO	ÓN E INTERVENTO	びる DRIA/RECB/BEATRIZ M	<i>i</i> .			



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 070/2015 "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111"

# **CONTENIDO ECONOMICO**

PROPONENTE: SELIG DE COLOMBIA S.A.
CRA 69 No. 78 - 40
PBX: 490 2000
pedidos@seligdecolombia.com

BOGOTÁ, 28 DE ABRIL DE 2015.



#### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Harmonia (1997) and the state of the state o

Actualización

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

4. Número de formulario

14266682784



5. Número de Identificación Tributaria (NiT):	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
}	II	ENTIFICA	
24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. N	Número de Identificaçión: 27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			
Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:		30. Ciurtas/Nunricipio:
[9			
31. Primer apellido 32. Segundo	o apellido 3	3. Primer non	nbre 34. \$ups nombres
35, Razón social: SELIG DE COLOMBIA S.A.		R	
36. Nombre comercial:			37. Sigla:
		(I)B!ÇACI	ÖN ( )
38. Pais:	39. Departemento:	$\sim$	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6	g Bogotá D.C.	<u>-</u>	)   1   1   Bogotá, D.C.   0   0   1
41. Dirección		>	
CR 69 78 40		11	
42. Correo electrónico: 43. Apart	tado aéreo 44. Tel	etono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@seligdecolombia.com			4902000 4902272
		LAS,FICAC	CION
	Actividad aconómica		Ocupación
Actividad principal	Activisad secundaria	.	Otras actividades 52. Número
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Cód 4 , 6 , 4 , 5   1   9   9   8   0   1   0   6   8 , 6	9,1 2 0 0 4 0 8 0 4	50. Códi	ligo: 1 2 51. Código establecimientos 4 6 5 9 1 1 1
	Re	sponsabili	dades
			······································
50 04:	4 5 6 7 8		18 11 12 13 14 15 16 17 18
53. Código:   5   7   9	1 0 1 1 5 1 4 3	3 5	
	h		
05- Impto, renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor		
07- Retención en la fuente a título de renta	14- Informante de exo		
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre a			
10- Usuario aduanero	35- Impuesto sobre la	renta para l	la equidad - CREE.
11- Ventas régimen común			
Usuariòs adu anero	os .		Exportadores
			55, Forma
1 2 3 4 5 8	7 8 9 18		55, Forma
54. Código: 2 3 2 2 1 1 1			
			[1] [58, CPC ] [1] [1]
	Para uso	exclusivo	de la DIAN
	7 414 430	· OKOIOS, 10	
59. Anexos: SI X NO	60. No, de Folia	s: 1	0 61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 4
La información contenida en el formulario, será respons		,	rjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por incurra podrá ser sancionada.	io antenio, capiquiei idisedad dii que	į Firma:	autorizada:
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.			
Firma del solicitante:		984. N	lombre SARMIENTO ZAMUDIO JELITZA
		985. C	Punto de Contacto Presencial
THE TRANSPORT OF THE PROPERTY			Fochs concretion documents DDF: 05 12 2012 02:00:124N

#### U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÀ DIVISIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

#### PUNTO DE CONTACTO BIMA

NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Ciudad: <u>Bogotá, D.C</u> ., Fecha: Día Se notifica personalmente a:	2") del mes de	DICIEMBRE	de 2014. HONNGLEN	p
En calidad de: Interesado				Delegado
Acto administrativo que se notifica	a: <u>Resolución.</u>		•	
Procede recurso de <u>Reposición,</u> siguientes a la notificación de esta		Gestión Juríd	<u>ica,</u> dentro de lo	os diez (10) días
FIRMA NOTIFICADO: 25,523	Wy H			
FIRMA DEL FUNCIONARIO NOT C.C. No.	IFICADOR:	- Qu	) ( <del>(1)</del> 6	



FORMULARIO N° 4

"Un mundo de alternativas para su Salud"

# DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 070/2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

		_ <del></del>					
CIUDAD BOGOTA	FECHA <u>28-04-15</u>						
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	A (Beneficiario).						
Nombre o Razón Social: SELIG DE COLOMBIA Tipo Documento de identificación: NIT	. S.A. ] ]						
Cédula de Ciudadania: Cédula de Extranjería: Nit Persona Jurídica: Nit Persona Natural: Otro Tipo Documento: Pasaporte: Tarjeta de Identidad:	No. No. No. 830.041.730-5 No. No. No. No. No.	— — — Cuál: —					
Dirección: Cra. 69 #78-40	Teléfono:4902000						
E-mail: cartera@seligdecolombia.com							
Departamento: CUNDINAMARCA	Ciudad: BOGOTA	Municipio:					
Denominacion de la cuenta: corriente	ahorrosxx	77.00 MA MA					
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de C	Ciudadanía, RUT o Registro Cámai	ra o documento equivalente.					
Sucursal: TORRES UNIDAS	Ciuc	dad: BOGOTA					
Dirección:	Teléfono:	Fax:					
Número de la cuenta: 5126650029	9						
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.  El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RÚT.							
Firms	<u> </u>						
Nombre ALLAN ALBERTO ERAZO	) RODRIGUEZ						
Documento de Identificación 79.159							

SELIG de Colombia S.A. Nit 830.041.730-5 Cra. 69 No 78 - 40 Bogotá D.C. Colombia Teléfono (571) 490 2000 Fax (571) 490 2272 www.seligdecolombia.com



#### **FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 070/2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

El suscrito ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ, en representación de SELIG DE COLOMBIA S.A. de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones total de (TREINTA Y TRES MILLONES efecto. un valor para tal por ) (\$33.696.000) M/CTE., EXCLUIDO SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS \_ IVA.

#### **CUADRO DE PRECIOS**

NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VRTOTAL
01	OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111	UNIDOSIS	9	3.744.000	33.696.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, y sus adiciones correspondientes, es decir hasta el 30 de noviembre de 2015 y por toda la vigencia 2015

**NOTA 3**: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

Atentamenfe;

<u>Firma</u>

Nombre ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ

Documento de Identificación 79.159.695

Citibank - Colombia S.A.

Bogotá D.C., Abril 06 de 2015

Senor(es):

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### **ASUNTO: RELACION BANCARIA**

Citibank-Colombia S.A. informa que de acuerdo con nuestros registros y dando alcance a la solicitud de nuestro cliente el(la) señor(a):

SELIG DE COLOMBIA S.A.

identificado(a) con NI830041730, está vinculado desde el 25-08-2006 y se ha distinguido por mantener un EXCELENTE MANEJO en su relación con el Banco a través de su Cta. Ahorros No. 5126650029

En los términos anteriores esperamos haber atendido su requerimiento. Cordialmente,

cítibank

Citibank Colombia JC39792



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 070/2015

# "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111"

## **CONTENIDO JURIDICO**

PROPONENTE: SELIG DE COLOMBIA S.A. CRA 69 No. 78 - 40

PBX: 490 2000

pedidos@seligdecolombia.com

BOGOTÁ, 28 DE ABRIL DE 2015.

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

6. DE ABRIL DE 2015 HORA 11:14:28

R045378427

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SELIG DE COLOMBIA S.A.

N.I.T.: 83Q041730-5 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00844074 DEL 26 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 69 78 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@seligdecolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : KR 69 78 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@seligdecolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000008 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00619463 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SYNCOR DE COLOMBIA LTDA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001506 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00947110 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SYNCOR DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: SELIG DE COLOMBIA LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01266631 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SELIG DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: SELIG DE COLOMBIA S.A..

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2229 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001, BAJO EL NO. 801939 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: SYNCOR DE COLOMBIA LTDA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3854 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008, BAJO EL NO. 1266631 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE: SELIG DE COLOMBIA

#### CERTIFICA:

REFORMAS: E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO.INSC. 0001628 2001/08/15 0041 BOGOTA D.C. 2001/08/27 00791336 0002229 2001/10/29 0041 BOGOTA D.C. 2001/11/13 00801939 0001914 2002/07/15 0011 BOGOTA D.C. 2002/07/16 00835712 0003943 2002/12/30 0011 BOGOTA D.C. 2002/12/30 00860356 0002085 2003/07/11 0011 BOGOTA D.C. 2003/08/15 00893499 0002894 2003/10/09 0011 BOGOTA D.C. 2003/10/14 00902007 0003247 2003/11/21 0011 BOGOTA D.C. 2003/11/26 00908183 0003018 2004/06/24 0042 BOGOTA D.C. 2004/06/25 00940632 0001506 2004/08/04 0044 BOGOTA D.C. 2004/08/09 00947110 0000025 2005/01/03 0019 BOGOTA D.C. 2005/01/06 00971274 0005205 2006/05/17 0019 BOGOTA D.C. 2006/05/25 01057563 0010334 2006/09/13 0019 BOGOTA D.C. 2006/09/19 01079539 0010334 2006/09/13 0019 BOGOTA D.C. 2006/09/19 01079553 0004258 2007/04/20 0019 BOGOTA D.C. 2007/05/09 01129565 0007447 2008/08/19 0076 BOGOTA D.C. 2008/09/09 01240805 0007447 2008/08/19 0076 BOGOTA D.C. 2008/09/09 01240806 0008845 2008/09/25 0076 BOGOTA D.C. 2008/10/02 01246554 0003854 2008/12/22 0073 BOGOTA D.C. 2008/12/30 01266610 0003854 2008/12/22 0073 BOGOTA D.C. 2008/12/30 01266611 0003854 2008/12/22 0073 BOGOTA D.C. 2008/12/30 01266631 289 2009/02/16 0073 BOGOTA D.C. 2009/03/09 01281022 2853 2009/09/10 0076 BOGOTA D.C. 2009/09/14 01326694 4688 2010/12/10 0018 BOGOTA D.C. 2010/12/15 01436624 00804 2011/02/14 0009 BOGOTA D.C. 2011/02/15 01453261 CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2058 .

#### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SELIG SE COLOMBIA S.A. TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS COMPONENTES PARA MEDICAMENTO RADIOACTIVOS NO RADIOACTIVOS PRODUCTOS PARA REALIZAR CUALQUIER IMAGEN MÉDICA . 2. IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS Y NO RADIOACTIVOS. 3. DISTRIBUIR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMPONENTES PARA MEDICAMENTOS RADIOACTIVOS Y MEDICAMENTO Y RADIOACTIVOS. 4. PROVEER SERVICIOS DE IMÁGENES MÉDICA. 5. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS MÉDICO Y QUIRÚRGICOS Y DE APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS. 6. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BÁSICOS, PLÁSTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 7. COMERCIO AL POR MAYOR DE ¡EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. 8. COMERCIO AL POR MENOR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ODONTOLÓGICOS; ARTÍCULOS DE COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, EN **ESTABLECIMIENTOS** PERFUMERÍA, ESPECIALIZADOS. 9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NACIONAL E INTERNACIONAL, DOSIMETRÍA PERSONAL, AMBIENTA, INDUSTRIAL Y MEDICIONES RADIACIONES IONIZANTES ENTONOS LOS CAPOS EXISTENTES, ASÍ COMO POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DISPONIBLES POR LOS ALCANCES CIENTÍFICOS. DE IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE 10.ACTIVIDADES DISPOSITIVOS MÉDICOS. 11. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. 12. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS TALES COMO, ENTRE OTRAS: A). CELEBRAR Y EFECTUAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS,

#### CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

6 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:14:28

R045378427

PAGINA: 2 de 4

ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CARÁCTER DE CIVIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, YA SEA PRIVADAS O PÚBLICAS, Y OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, CON O SIN GARANTÍA REAL O GARANTÍA PERSONAL, ASÍ COMO CELEBRARE CONTRATOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PARTES, CON O SIN RETRIBUCIÓN, Y ESTABLECER Y PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FIDEICOMITENTE Y COMO BENEFICIARIO. B). EMITIR, FIRMAR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL DE AVAL Y ENDOSAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. C), COMPRAR, ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE ACCIONES O DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS COMPAÑÍAS Y ASOCIACIONES YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. D). ADQUIRIR, USAR, VENDER U OTORGAR EL DERECHO AL USO Y/ CONCEDER LICENCIAS CON RESPECTO A TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. E). PARTICIPAR EN TODO TIPO LICITACIONES CONVOCADAS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y POR LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIO, Y EJECUTAR LOS CONTRATOS CON TALES ENTIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LICITACIONES NACIONALES PRIVADAS, TAMBIÉN PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES INTERNACIONALES YA SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. Í), COMPRAR O TOMAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES SOCIALES. REPRESENTAR COMERCIALMENTE A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. H). EN GENERAL EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS NEGOCIOS JURÍDICOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE ELLA PERSIGUE.

#### CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

CERTIFICA:

: \$800,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 800,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$400,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 400,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

: \$400,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 400,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL

22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RODRIGUEZ DE ERAZO ANA TEOTISTE

C.C. 000000041348011

SEGUNDO RENGLON

ERAZO RODRIGUEZ GERMAN

C.C. 000000016659602

TERCER RENGLON

HENRIQUEZ DIAZ CRISTINA MARIA

C.C. 000000035508523

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

PULIDO IZOUIERDO ANA MARIA

C.C. 000000039781429

SEGUNDO RENGLON

ERAZO RODRIGUEZ ALLAN ALBERTO

C.C. 000000079159695

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01383019 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

LOZANO DE SANTANA ANA GRACIELA

C.C. 000000041527108

#### CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ARTICULO TRIGESIMO. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ASUNTOS SOCIALES. SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO PRORROGABLE; SIN EMBARGO, SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, AUN ANTES DE COMPLETARSE EL TERMINO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD TENDRA UN PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

#### CERTIFICA:

#### \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01266631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

ERAZO RODRIGUEZ ALLAN ALBERTO

C.C. 000000079459695

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267312 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

HENRIOUEZ DIAZ CRISTINA MARIA

C.C. 000000035508523

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01269947 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

ROJAS HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL

C.C. 000000051585214

CERTIFICA:

DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio **de Bogotá** 

SEDE SALITRE

6 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:14:28

R045378427

PAGINA: 3 de 4

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, ENTIDADES Y AUTORIDADES, PUBLICAS Y PRIVADAS, Y ADMINISTRARA LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPARTIENDO LA ADMINISTRACION, EN CUANTO A LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL LITERAL N ) DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO (29) DE ESTOS ESTATUTOS, ASI COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA. AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDERA: A ) DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, REMOVERLOS, SANCIONARLOS, CONCEDERLES LICENCIAS, DIRIGIR Y VIGILAR SU DESEMPEÑO Y HACER QUE CUMPLAN CON SUS FUNCIONES DENTRO DE LA LEY E INSTRUCCIONES Y ORDENES IMPARTIDAS. B) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESENTAR EN ELLA LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN LA REUNION ORDINARIA ANUAL PARA LA FECHA QUE INDIQUE LA JUNTA DIRECTIVA, Y A LA REUNION EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE A SU JUICIO LAS NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS DE LA ADMINISTRACION LO REQUIEREN Y CUANDO LO SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN UNION CON LA JUNTA DIRECTIVA, UNA MEMORIA DETALLADA Y RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SU SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA, CON EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIGE SEAN PRESENTADOS CON EL BALANCE, EL INFORME ACERCA DE LA MANERA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. E) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA CON SUFICIENTE ANTELACION EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. F) CONFERIR A APODERADOS ESPECIALES LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE OTRO CUANDO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE Y CONSTITUIR CON APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, MANDATARIOS EXTRAJUDICIALES. G) MANTENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, NO ENCOMENDADOS A EMPLEADOS DE MANEJO Y CUIDAR DEL BUEN DESEMPEÑO DE TALES EMPLEADOS DE MANEJO. H) EJECUTAR, CELEBRAR Y LEGALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. EI PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO TENGA UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV) AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. EL GERENTE GENERAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD NO

REQUIERE DE ESTÁ AUTORIZACIÓN. I) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE LO SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, LO MISMO QUE AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. J) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. K ) FIRMAR CON EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES. L ) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY O CON LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3854 DE NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267649 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

MARQUEZ MORENO CONSULTORES S.A.S.

N.I.T. 000008301087899
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2009,
INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01278876 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MARQUEZ CACERES GLORIA INES

C.C. 000000037811032

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA 
\*\*

SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... 
\*\*

\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 \*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*



\*01\* Camara de comercio de bogota

Cámara de Comercio de Bogotá

Jauseul

SEDE SALITRE

6 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:14:28

R045378427

PAGINA: 4 de 4

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

NO ES VALIDO POR ESTA CARA



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 71392924

Bogotá DC, 27 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SELIG DE COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 830041730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

and pun

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIOAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2015, a las 16:22:12, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

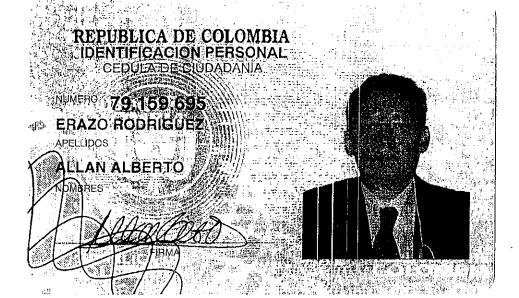
No. Identificación P/J	830041730		NOW, TELL	
No. Identificación R/L	79.159.695			
Código de Verificación	2413719692015			

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

am JHMC





FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1964

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

G.S. RH

M SEXO

31-ENE-1983 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Sura pusto

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00152326-M-0079159695-20090310

0010285053A 2

1350036729



# FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C. 28 de abril de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

El suscrito ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 070/2015 presentamos, la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
- 4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- 5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: 070/2015.
- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
- Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que la presente propuesta consta de <u>VEINTISEIS</u> (26) folios debidamente numerados y rubricados.
- Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial Cra. 69 #78-40, teléfono 4902000, fax 4902270, correo electronico pedidos selladecolombia com a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones Telacionadas con esta propuesta lá siguiente:

Firma Nombre ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ

Documento de Identificación 79.159.695



# FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

El suscrito, a saber ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.\_79.159.695 expedida en BOGOTA domiciliado y residente en BOGOTA en calidad de \_REPRESENTANTE LEGAL, de SELIG DE COLOMBIA S.A, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:



#### SELIG de Colombia S.A.

"Un mundo de alternativas para su Salud"

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina

Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

#### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *Bogotá a los 28 días del mes de Abril del año 2015.* 

Firma

Nombre ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ

Documento de Identificación 79.159.695



# FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es "COMPRA DE OCTREOTIDE MARCADO CON INDIO 111 PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

Yo ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ actuando en calidad de representante legal de SELIG DE COLOMBIA S.A., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN. Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE FINANCIEN CAMPAÑAS EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE SELIG DE COLOMBIA S.A Nit 830.041.730-5

Firma

Nombre ALLAN ALBERTO ERAZO RODRIGUEZ

Documento de Identificación 79.159.695

DIAN DECOM DE PARAGONALISMA
Espacio reservado para la DIAN
5. Número de Identificación Tributaria (N
8,3,0,0,4
24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica
Lugar de expedición 28. Pa
31, Primer apellido
35. Razón social:
SELIG DE COLOMBIA S.A.

### Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

True par de attento de la compansión.

001



2. Concepto 0 2

2 Actualización

4. Número de formulario

14266682784



	(415)7707212489984(8020) 000001426668278 4				
Número de Identificación Tributaria (NIT):     6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico				
8,3,0,0,4,1,7,3,0 - 5 Impuestos de Bogotá	([3] 2				
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:				
Persona jurídica					
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	30 Ciudad/Municipio:				
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Prin	mer nombre 34. Otros nombres				
35. Razón social: SELIG DE COLOMBIA S.A.					
36. Nombre comercial:	37. Sigle:				
/ ŲBI	CACIÓN				
38. País: 39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:				
CDLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1				
41. Dirección					
CR 69 78 40					
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Tstérico					
contabilidad@seligdecolombia.com 0 0	4902000   4902272				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	FICACION Ocupación				
Actividad económica	Otras actividades 53 Número				
Actividad principal Actividad Secundaria  46, Código: 47, Fecha inicio actividad: 48. Código: 49) Fecha inicio actividad:	52. Número establecimientos				
	4,6,5,9,,,,,				
	nsabilidades				
Respon	ISCURICUOS				
1 2 3 4 5 6 7 8	9 10 11 12 13 14 15 18 17 18				
	3,5				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>				
05- Impto, renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogens	1				
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v 03- Impuesto al patrimonio					
10- Usuario aduanero 35- Impuesto sobre la renti					
11- Ventas régimen común					
Usuario aduaneros	Exportadores				
1 2 3 4 5 8 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
54. Código: 2 , 3 2 , 2 , 1 , 1 , 1 , 1	57, Modo				
	1 58. CPC				
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI X NO 60, No. de Folios:	1 0 61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 4				
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que	Sin parjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:				
incurra podrá ser sancionada.					
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.	CARAMENTO ZAMINO SELITZA				
Firma del solicitante:	984. Nombre SARMIENTO ZAMUOIO JELITZA				
	985, Cargo: Punto de Contacto Presencial				



#### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE: SELIG DE COLOMBIA S.A.

## PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: <u>SELIG DE COLOMBIA S.A.</u>

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION	VALO EN \$
81-8-20101	SUMINISTO DE INSUMOS CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	DICIEMBRE 27/2010	ABRIL 30/2012	176.361.103
I.N.C.	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DOCE OCTREOSCAN	FEBRERO 28/2011	DCIEMBRE 15/2011	54.500.000
I.N.C.	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE DIEZ OCTREOSCAN	MAYO 28/2010	DICIEMBRE 15/2010	232.182.000



#### SELIG de Colombia S.A.

"Un mundo de alternativas para su Salud"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y pude ser verificada.

#### **EXPERIENCIA**

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION OBJETIVA DE LA MISMA.

Nombre del firmante:

**Entidad proponente:** 

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación

ALLAN ERAZO

SELIG DE COLOMBIA S.A

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.C. 79.159.695 De Bogotá



## **CERTIFICACION**

MARQUEZ MORENO CONSULTORES LTDA.

En su calidad de Revisor Fiscal manifiesta que la firma SELIG DE COLOMBIA S.A. ha cumplido con las obligaciones generadas durante el mes de MARZO 2015 y se encuentra al dia con los sistemas de salud, ARL, pensión y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, por medio del pago realizado por estos conceptos el día 08 de Abril de 2015.

En constancia de lo anterior, se expide a los 08 días del mes de Abril de 2015.

GLORIA NES MARQUEZ CACERES - Revisor-Fiscal Principal

C.C. 37,811.032 de Bucaramanga

TP. 9616-T